

EDICTO**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ****HACE SABER A:****MARÍA CRISTINA SALAZAR PÁEZ y VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**

Que dentro del expediente radicado bajo el No. 167-2018, se dictó Auto No. 310 del 04 de marzo de 2022 y se ordenó el Archivo de la Investigación Disciplinaria adelantada en contra de **MARÍA CRISTINA SALAZAR PAEZ y VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS** para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

PRIMERO – Declarar la terminación del proceso disciplinario y archivo del Expediente No. 167-2018, adelantada en contra de María Cristina Salazar Páez y Víctor Manuel Restrepo Rojas, para la época de los hechos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO – Notifíquese esta decisión a las investigadas en las direcciones registradas en sus hojas de vida (Folios 81 y 82 vuelto), en los términos de que trata el artículo 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, si en el término de ocho días de haberse enviado la citación no comparece se notificara por edicto.

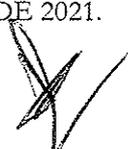
TERCERO. Por tratarse de un informe de la Dirección para la Gestión Políciva JACD, no procede la comunicación de que trata el Artículo 109 de la Ley 734 de 2002, ni el recurso de apelación previsto para el quejoso.

CUARTO - Comuníquese al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación –PGN- sobre la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

QUINTO – En firme la presente providencia, háganse las anotaciones y constancias de rigor y archívese el presente asunto.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE
HUMBERTO DUARTE GARCÍA
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 13 JUN 2022 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021.


ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY 15 JUN 2022, A LAS 4:30 P.M.


ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios
Elaboró: Rosalba Franco Rincón